

---

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

### DEL JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 1810.

---

---

*S. Cosme y S. Damian, y S. Peregrino y Elceario, confesores.*

El jubileo está en la iglesia de PP. Mercenarios.

*Afecciones astronómicas.* — Sale el sol à las 6 h. 4' y se pone à las 5 h. 56' Debe señalar el reloj al punto del medio día 11 h. 51' 7" Lugar del sol en la eclíptica 6 S. 3.º 42' 35" Idem en la equinocial en tiempo 12 h. 13' 36" Es el 29 de la una. Sale à las 3 h. 58' mad. y se pone à las 5 h. 24' tard.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.*

Prim. alta à las 12 h. 59' mad. | Seg. alta à la 1 h. 18' tard.

Prim. baxa à las 7 h. 8' mañ. | Seg. baxa à las 7 h. 28' noch.

---

---

## VARIEDADES.

*Extracto de las sesiones del Congreso provincial de Cataluña.*  
( Véase el diario del 15. )

El Congreso, que desde su instalación no hace otra cosa que discurrir medios que conduzcan à la defensa del principado, en su 17.<sup>a</sup> sesión se detuvo algun tanto en discurrir el modo de acrecentar las fabricas de pólvora, y dar mas extensión à la establecida en Mauresa.

En las sesiones 18.<sup>a</sup> y 19.<sup>a</sup> los individuos de las comisiones de autoridades, guerra y hacienda hicieron presentes varios puntos interesantes, que no quedaron decididos por ser de tanto peso que su decisión requiere maduro exámen.

En las sesiones 20.<sup>a</sup> y 21.<sup>a</sup> se aprobó el reglamento presentado.

por la comision de hacienda sobre el uso del papel sellado, cuya renta por la inobservancia de las órdenes reales se hallaba en mui deplorable estado. En virtud del referido reglamento se usará el papel sellado para las guias, manifiestos, registros, hojas de despacho y demas certificados de aduana, cesando quantos emolumentos se cobran por tales certificaciones. Los pasaportes, á excepcion de los de los militares en actividad de servicio, las boletas de sanidad, las licencias de matriculados, los roles, las letras de cambio (serán consideradas como simples obligaciones las que carezcan de este requisito) las relaciones de peritos ó árbitros, las licencias y cartas de exámen, se extenderán tambien en papel sellado.

En la sesion 22.<sup>a</sup> se leyeron los oficios dirigidos por las autoridades subalternas en contestacion á las órdenes expedidas. Su contenido no respira otra cosa que zelo, patriotismo y los mas vivos deseos de executar las resoluciones del Congreso para cooperar así á la salvacion de la provincia.

En la sesion 23.<sup>a</sup> la comision de hacienda presentó un estado de todos los sueldos que se pagan por la depositaria general de rentas y administraciones, con la clasificacion y distincion precisas. El total de los resúmenes importa 4.377.404 rs. y un maravedí al año; y en obsequio de los útilmente empleados debe decirse que esta suma disminuiría segregando de sus sueldos los que pertenecen á otras clases.

La comision quedó en presentar los estados de los sueldos de los militares pertenecientes al ejército y á las plazas, de los que estan á cargo de las juntas y de los ayuntamientos, luego que hubiese adquirido todas las noticias necesarias.

En las sesiones 24.<sup>a</sup> y 25.<sup>a</sup> la comision de guerra presentó varios artículos adicionales al reglamento de alistamiento general, que fueron aprobados. Copiamos el siguiente. "Respecto á que por el capítulo 1.<sup>o</sup> del reglamento quedan declarados soldados de la patria todos los habitantes naturales ó domiciliados en este principado, de la edad de 18 años hasta 40 cumplidos, deberán desde la publicacion del presente llevar la escarapela de la nacion, y S. E. el señor general en jefe oficiará con el general

enemigo para que los respete como á tales soldados, en la inteligencia que no tratándolos con arreglo al derecho de guerra usará el gobierno del derecho de represalias con los prisioneros enemigos.

---

## CORTES.

*Dia 25.* — En este dia se procedió á elegir vice-presidente y vice-secretario, cuyos empleos recayeron en los Sres. D. Ramon de Power y D. Manuel Luxan. — Las Cortes declararon á la Regencia, que administra el poder ejecutivo, y á los tribunales superiores el tratamiento de *alteza*, reservándose el de *magestad*. — Se creó una comision para el régimen interior. Otra para entender en quanto concerniente sea á los poderes de los señores diputados, y otra para tratar del modo y forma en que deben comunicarse á las Américas por ahora los reales decretos — El pueblo de Cádiz, representado por una diputacion de su Junta de gobierno, felicitó al Congreso soberano con motivo de su feliz instalacion. — (*Véanse los diarios anteriores.*)

---

## NOTICIAS DEL REINO.

En fecha de 6 del corriente dicen de Canáles “ Desde el dia de san Pedro en que se fixaron las guarniciones de Brihuega y Sigüenza pasan de 800 hombres los que han perdido los enemigos, entre muertos prisioneros y pasados. — El 31 último tuvo D. Juan Martin una accion con los de la provincia de Soria, cuyo resultado fue 40 muertos, 50 heridos, un prisionero, 3 caballos y muchos fusiles y mochilas en poder de los nuestros, que tuvieron 3 muertos y 14 heridos. Se aumentan considerablemente nuestras fuerzas: contamos ya 630 caballos y 1300 infantes.”

Es continua la desercion del enemigo á nuestras banderas. Debe anunciarse con complacencia: en el mes de agosto se presentaron á la junta superior de Guadalaxara 60 de todas clases, la mayor parte españoles juramentados: solo en el dia 22 llegaron 16 de la guarnicion de Brihuega, y la junta, fiel á sus principios y religiosa en el cumplimiento de su promesa, les ha abonado los

caballos y demas efectos de armamento por su justo valor; y el mes de prest con que ofreció gratificarlos. ( Véase el diario de 24 del corriente. )

*Precios corrientes de Valencia en 18 de agosto.*

Arroz de primera clase, la carga...	à 27 l.	5
De segunda. . . . .	à 20 l.	
De tercera. . . . .	à 25 l.	10
Seda hilandera, la libra. de	36 à 37 reales.	
Hiladero. . . . . de	36 à 37	
Entredobles. . . . . de	35 à 36	
Trama. . . . . de	34 à 35	
Aldúcar. . . . . de	21 à 22	
Trigo de Cast. el cahiz . de	17 à 21 l.	
De la Huerta. . . . . de	17 à 21 l.	
Cándeales. . . . . de	17 à 19 l.	
Xexas. . . . . de	15 à 17 l.	
Aceite superior, la arrb. de	56 à 58 rs.	
Idem comun. . . . . de	48 y med. à 50	
Para xabon y fábricas. .	à 45 y med.	

**NOTICIAS DE CADIZ.**

*Dia 26.* — El castillo del Puntal, la batería de la Aguada, una lancha y dos corbetas bombarderas han hecho fuego á los enemigos, que contestaron desde la Cabezuela y castillo de santa Catalina.

La correspondencia recibida hoi de Extremadura alcanza hasta 21 del corriente. — En el Memorial militar y patriótico del ejército de la izquierda se insertan dos cartas interceptadas, que D. José Mazarredo dirigia desde Madrid en 12 y 16 de agosto á su hermano D. Joaquin. Prueban evidentemente la apurada situacion en que se encuentran aquellos que, olvidando su honor y sus deberes, se alistaron en las banderas de un rey *ináquina* despreciado de los mismos franceses.

**CON REAL PRIVILEGIO.**

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.